



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES

CIRCULAR

DGPIMA/DCYCP/016-2015

Para: CAMARA MARÍTIMA DE PANAMÁ, AGENCIAS NAVIERAS Y USUARIOS EN GENERAL

De: ING. GERARDO VARELA
Director General



Asunto: TRÁMITE DE LICENCIA DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AVITUALLAMIENTO.

Fecha: 25 de noviembre de 2015

.....

Por este medio comunicamos que a partir de la fecha de esta Circular, se levanta la suspensión temporal indicada en la Circular DGPIMA/DCYCP/013/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, para ofrecer los servicios de avituallamiento.

Igualmente, se levanta la suspensión de los permisos provisionales para la prestación de dicho servicio.

Sin otro particular,

GT/GM / JA / MP / Ideh

Fundamento Legal:

- Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, Por el cual se crea la Autoridad Marítima de Panamá.
- Resolución JD-027-2008 de 21 de enero de 2008, Que aprueba el Reglamento para Otorgar Licencias de Operación de los Servicios Marítimos Auxiliares.